



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/ScC18/Doc.5.1  
23 abril 2014

Español  
Original: Inglés

18ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO  
Bonn, Alemania, 1-3 de julio de 2014  
Punto 5.1 del orden del día

## INICIATIVA DE MAMÍFEROS DE ASIA CENTRAL (CAMI)

### Sumario

En respuesta a varios mandatos (particularmente Acciones concertadas y cooperativas, Rec.8.23 y Rec.9.1, Res.10.3 y Res.10.9), la CMS ha fortalecido su trabajo para la conservación de grandes mamíferos en la región de Asia central y ha desarrollado el concepto de la Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI, por sus siglas en inglés)

El presente documento expone la justificación para el desarrollo de esta iniciativa, destacando:

- (i) la importancia de los animales migratorios en la región;
- (ii) las decisiones de la COP que instruyen a la CMS a fortalecer su trabajo para su conservación;
- (iii) las actividades que se están llevando a cabo en especies individuales y para hacer frente a amenazas importantes; y
- (iv) una explicación del concepto propuesto en relación a CAMI como iniciativa regional, incluyendo una descripción del proceso para evaluar las carencias y las necesidades de conservación y para desarrollar un programa de trabajo como un documento de marco estratégico asociado con CAMI.

## INICIATIVA DE MAMÍFEROS DE ASIA CENTRAL (CAMI)

(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)

### Introducción

1. Desde la entrada en servicio de un Oficial Regional para Asia Central (un Oficial Junior Profesional financiado por el Gobierno de Alemania) en octubre de 2010, la Secretaría ha podido avanzar en la implementación de una serie de instrumentos y mandatos relevantes para las especies que se distribuyen en la región de Asia central.

2. Este documento describe las actividades que se están llevando a cabo en el marco de la CMS en relación con la conservación de grandes mamíferos y su hábitat en Asia central. Comienza con una visión general sobre la importancia de Asia central para las grandes migraciones de mamíferos, los diferentes mandatos que han conducido a la CMS a centrarse en esta región, las actividades que se están llevando a cabo para especies individuales y para abordar las principales amenazas, seguido de una explicación del concepto para desarrollar un marco coherente para la implementación de estas actividades, llamado provisionalmente la *Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI, por sus siglas en inglés)*. Finalmente, se describe el proceso hacia el desarrollo de esta iniciativa, incluyendo el desarrollo de un programa de trabajo basado en una evaluación de las carencias y necesidades de conservación.

### Importancia de la región para mamíferos migratorios

3. La región de Asia central alberga las praderas intactas, y que aún están interconectadas, más grandes del mundo. Es de importancia global para muchos mamíferos migratorios, que dependen de los grandes ecosistemas de estepa, de desierto y de montaña los cuales aún permiten movimientos esenciales de larga distancia y aseguran su supervivencia a largo plazo. Los migrantes en masa en esta región incluyen especies incluidas bajo la CMS, como el antílope saiga *Saiga spp.*, la gacela de Mongolia *Procapra gutturosa* y el Kulan *Equus hemionus*.

4. Ante condiciones ambientales variables a través del espacio y el tiempo que definen las zonas habitables, estas especies dependen de poder moverse libremente a través de largas distancias, incluyendo a través de fronteras internacionales. La región es uno de los últimos lugares que quedan en el mundo con grandes migraciones de ungulados, que son a la vez un espectáculo maravilloso y una fuerza fundamental que estructura los ecosistemas, y que a menudo se conoce como el “Serengueti del Norte”.

5. Si bien la expansión, la lejanía y el difícil terreno han permitido que gran parte de la región esté en su mayoría aún inalterada por la civilización moderna, los mamíferos migratorios están en declive, y algunas especies han sufrido reducciones de población dramáticas en las últimas décadas. Las poblaciones del antílope saiga por ejemplo, han disminuido en un 95 por ciento en diez años tras el colapso de la Unión Soviética debido a la caza furtiva excesiva y al comercio de la carne y el cuerno de la especie.

6. La situación está a punto de deteriorarse aún más ya que Asia central no sólo es rica en biodiversidad, también lo es en petróleo y gas, en metales y en carbón. Se están construyendo numerosos ferrocarriles de larga distancia y redes de carreteras para proporcionar la infraestructura necesaria en la extracción a gran escala de recursos naturales y para el

desarrollo económico, lo que lleva a la destrucción generalizada y a la fragmentación de los pastizales y los ecosistemas. Muchas rutas de migración corren el riesgo de quedar atravesadas por vías férreas, vallas y tuberías que actúan como barreras para los fundamentales movimientos hacia las áreas de alimentación y cría. La caza furtiva, la degradación del hábitat por el sobrepastoreo por el ganado y la conversión a la agricultura, la caza excesiva, el comercio ilegal y potencialmente el cambio climático aumentan aún más la presión sobre los animales. Debido a que muchas poblaciones ya son pequeñas, es probable que el impacto de todas estas amenazas se agrave aún más.

7. Por lo tanto hay una necesidad urgente de medidas de conservación, basadas en conocimientos científicos, coordinadas a nivel internacional en todos los estados del área de distribución, que garantice la supervivencia de la especie, sus migraciones y sus hábitats, así como beneficios sostenibles para las personas.

### **Acciones Concertadas y Cooperativas: Mamíferos de tierras áridas de Eurasia Central**

8. La mayoría de las especies de mamíferos terrestres migratorios que se dan en la región ya están incluidos en los Apéndices de la CMS. Estos incluyen los ciervos de Bukhara/Yarkand *Cervus elaphus yarkandensis* (que figura en los Apéndices I y II), camello bactriano *Camelus bactrianus*, yaks salvajes *Bos grunniens*, guepardo *Acinonyx jubatus* y el leopardo de las nieves, *Uncia uncia*, que figuran en el Apéndice I de la CMS. Los últimos cuatro también están designados para una Acción concertada, priorizando de esta manera estas especies entre todas las especies del Apéndice I para obtener una atención especial (UNEP/CMS/Res.10.23). Otras seis especies, el antílope saiga *Saiga spp.*, el Kiang *Equus kiang*, el Argali *Ovis ammon*, la gacela de Mongolia *Procapra gutturosa*, la gacela persa *Gazella subgutturosa* y el Kulan *Equus hemionus* figuran en el Apéndice II de la CMS, los últimos cuatro están designados para Acción Cooperativa (UNEP/CMS/Res.10.23).

9. En las Recomendaciones 8.23 y 9.1, las Partes de la CMS reconocieron que la mayoría de los mamíferos migratorios de Eurasia están en un “estado de conservación profundamente insatisfactorio”, y que “las tierras áridas de la región, con su excepcional patrimonio natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos, son una importante área para la acción de la Convención”. Las recomendaciones también pidieron al Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, al Gobierno de Mongolia y otras Partes interesadas, proseguir la Acción Concertada y la Acción Cooperativa asociada sobre tierras áridas de Eurasia central, incluyendo el desarrollo de un plan de acción e informes de su estatus para todas las especies en cuestión.

10. En la 17ª Reunión del Consejo Científico, en 2011, se presentó un primer borrador de un Plan de acción (CMS/ScC17/Doc.13). Aunque se instó a una mayor acción sobre los mamíferos de Asia Central, la reunión sin embargo no llegó a un acuerdo sobre la finalización del documento. Esta Acción Concertada y Cooperativa constituye la principal referencia y punto de partida para desarrollar la *Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI)* propuesta, que se describe con más detalle a continuación.

### **Instrumentos existentes para especies individuales**

11. Además, bajo la CMS se han desarrollado una serie de actividades e instrumentos para la conservación de especies individuales. A través de los Memorandos de Entendimiento (MdE) del antílope saiga y el ciervo de Bukhara, la CMS ya está trabajando junto a muchos

países y organizaciones de la región para mejorar la conservación de las especies y su hábitat, para hacer frente a las amenazas comunes, como la sobreexplotación, el comercio ilegal, el desarrollo de infraestructuras y la minería. Véase también el documento UNEP/CMS/StC41/18 para más detalles sobre las actividades para implementar estos MdE.

12. La Secretaría, en cooperación con los Estados del área de distribución y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ) también ha iniciado el desarrollo de un plan de acción internacional de especies individuales para la conservación del Argali *Ovis ammon*, después de su inclusión en el Apéndice II en la COP10 (véase el Plan de Acción como UNEP/CMS/ScC18/Doc.5.1.3). Se están manteniendo conversaciones para identificar un mecanismo de coordinación adecuado a fin de garantizar la aplicación sostenible del Plan de Acción, posiblemente en el marco de la CAMI (véase también UNEP/CMS/StC40/Doc.21.a Anexo). Sin embargo, incluso como una herramienta independiente, el plan de acción se considera como una referencia común útil para que los Estados del área de distribución armonicen sus actividades de gestión y conservación en relación al Argali, y mejoren la cooperación transfronteriza.

### **Respondiendo a las amenazas comunes a los mamíferos migratorios en la región**

13. Además de centrar las actividades en una sola especie, la Secretaría ha trabajado activamente para hacer frente a las amenazas importantes y urgentes, a las que se enfrentan la totalidad o la mayor parte de las especies, como la sobreexplotación y el comercio ilegal en cooperación con la CITES<sup>1</sup> y TRAFFIC<sup>2</sup>. El programa de trabajo conjunto de CMS y CITES 2012-2014, por ejemplo, contiene una estrecha colaboración sobre los antílopes saiga y los leopardos de las nieves, así como una serie de otras cuestiones comerciales ilegales (UNEP/CMS/StC38/Doc.3). La CMS también ha estado especialmente activa en relación al rápido crecimiento de la infraestructura lineal en la región con el fin de comprender y reducir su impacto sobre los mamíferos migratorios. La eliminación de barreras a la migración se ha convertido en una prioridad clave para la conservación y la libre circulación de muchos ungulados de estepa y montaña.

14. Junto con los Gobiernos de Alemania y Mongolia, la CMS organizó un taller para abordar los impactos de la minería y la infraestructura en mamíferos migratorios, dando como resultado una Declaración de intenciones y un Plan de acción asociado. En el marco del MdE sobre Saigas, se ha puesto en marcha un estudio para evaluar el impacto sobre el Saiga de una construcción de cercas y ferrocarriles en Kazajstán y desarrollar recomendaciones para la mitigación de los mismos. Trabajando en la fragmentación del hábitat causado por estas barreras a la migración también contribuye a la aplicación de la Res.10.3 sobre redes ecológicas.

### **El Proceso de Estructura Futura de la CMS**

15. Además de estos mandatos relacionadas con especies, regiones e instrumentos, las decisiones adoptadas por las Partes de la CMS sobre la Estructura Futura de la CMS también han sido determinantes para el trabajo de la Secretaría en Asia central. Mediante la Res.10.9 sobre futuras estrategias y estructura de la CMS y la Familia CMS, las Partes de la CMS adoptaron un conjunto de actividades prioritarias para fortalecer la contribución de la Convención a la conservación, la gestión y el uso sostenible en todo el mundo de las especies

---

<sup>1</sup> CITES – Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

<sup>2</sup> TRAFFIC - Red de Vigilancia del Comercio de Vida Silvestre

migratorias en su área de distribución.

16. Las siguientes actividades, anexadas a la Res.10.9 y que cubren el mandato de nueve años de la Estructura Futura, son de particular relevancia en relación con la labor de la Convención en Asia central, y para el desarrollo de la CAMI:

- ***Actividad 2:*** *Mejorar la relación de trabajo, incluida la de animar a más ONG y al sector privado para que se involucren en Acuerdos y MdE (2.2);*
- ***Actividad 8:*** *Identificar oportunidades para la cooperación y la coordinación a nivel local y regional a través de la creación de sinergias basadas en la geografía, incluyendo regionalizar los esfuerzos de conservación mediante coordinadores locales con la asistencia del PNUMA, las ONG y los AAM, lo que lleva a una mayor presencia en cada una de las regiones, cuando proceda (8.1 and 8.2);*
- ***Actividad 11:*** *Buscar oportunidades para coordinar reuniones entre instituciones, grupos de trabajo y en todos los acuerdos de la Familia CMS;*
- ***Actividad 15:*** *Mejorar la colaboración entre los acuerdos de la CMS a través de las Secretarías o mediante la fusión de acuerdos basados bien en la geografía/ecología o en grupos de especies, incluyendo la cooperación y la coordinación entre los programas de los acuerdos y los proyectos basados en la agrupación de especies, las cuestiones temáticas o las geográficas, según el caso (15.1);*

### **El concepto de la Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI)**

17. En este contexto, la Secretaría ha trabajado para conseguir la conciliación de los diferentes mandatos, a fin de aprovechar las sinergias disponibles y lograr una aplicación más eficiente, lo que ha resultado en el concepto de una iniciativa regional, llamada provisionalmente la *Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI)*. CAMI se basa directamente en el llamado proceso de Estructura Futura, que solicita sinergias geográficas y una implementación rentable de la superposición de mandatos. Debido a un fuerte énfasis en las sinergias, se ha diseñado para fortalecer aún más la colaboración con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales, ONG y otras entidades dedicadas a la conservación de los grandes mamíferos de la región.

18. Con el fin de cumplir con la Res.10.9, y para armonizar la aplicación de los distintos mandatos e instrumentos, y después de consultas entre la Secretaría y el Presidente del Consejo Científico a principios de 2012, se preveía seguir desarrollando el proyecto de Plan de acción existente (véase el párrafo 10) como un documento marco estratégico, posiblemente en forma de un programa de trabajo que describa los vacíos y las necesidades de conservación, problemas comunes y acciones de conservación propuestas. Ese documento debería tener en cuenta y aumentar las sinergias entre los MdE existente y reducir la superposición en el tratamiento de problemas similares.

19. Con la financiación del Gobierno de Suiza y la Unión Europea a través de la GIZ, la Secretaría fue capaz de iniciar un proceso que ya se presentó en las reuniones 40ª y 41ª del Comité Permanente, y que tiene por objeto el desarrollo de un programa de trabajo (PdT) que asegure la participación y el apoyo de los Estados del área de distribución y otras partes interesadas. El título de trabajo provisional *Iniciativa sobre mamíferos de Asia central*

(CAMI) fue elegido por la Secretaría como una referencia común para este proceso, que incluye las siguientes actividades:

- 19.1 Realizar un análisis de las deficiencias y una evaluación de las necesidades, incluyendo informes sobre la situación de los mamíferos migratorios de Asia central con prioridad, a fin de obtener una imagen completa de la situación en la región e identificar las prioridades para la conservación. Los Estados del área de distribución y un gran número de expertos en la materia han estado implicados en el proceso, y se organizaron reuniones de las partes interesadas nacionales en varios países para proporcionar su opinión sobre la evaluación y contribuir en el PdT<sup>3</sup>. El proyecto de evaluación completo se pondrá a disposición de los consejeros científicos para sus comentarios en el Espacio de trabajo del Consejo Científico a finales de mayo de 2014. Se ha publicado un Resumen Ejecutivo como documento UNEP/CMS/ScC18/Doc.5.1.1.
  - 19.2 Basándose en esta evaluación global, desarrollar un PdT como una estrategia regional coherente para guiar la implementación de la CMS y sus instrumentos y mandatos. Estará disponible una versión preliminar a finales de julio.
  - 19.3 Organizar una reunión de los Estados del área de distribución y actores nacionales e internacionales para revisar, finalizar y aprobar el PdT, identificar las actividades prioritarias, ponerse de acuerdo sobre las disposiciones de coordinación y los mecanismos financieros para asegurar una implementación sostenible, y revisar una Resolución de apoyo (adjunta al presente documento) para su consideración para adopción en la COP 11 de la CMS. El Gobierno de Kirguistán ha ofrecido gentilmente ser sede de esta reunión, que se celebrará en septiembre de 2014 en Bishkek. Se planea un taller de capacitación pre COP para las Partes de la CMS en Asia Central que se reunirá a continuación.
20. En noviembre de 2013, la Secretaría de la CMS, en estrecha cooperación con el Programa Regional para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales en Asia Central GIZ, encargó a un consultor realizar la evaluación de carencias y necesidades y elaborar el PdT. Esta asignación comprende una consulta participativa y un proceso de revisión con los Estados del área de distribución y las partes interesadas, incluidas reuniones nacionales de interesados en Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. La GIZ, en el marco del proyecto FLERMONECA<sup>4</sup>, patrocinado por la UE, ha contratado a los coordinadores nacionales ERCA en cinco países para facilitar las consultas nacionales y respaldar todas las demás actividades relacionadas con la CMS.
21. A través de estos coordinadores nacionales, la Secretaría está llevando a cabo la actividad 8.1 de la Res.10.9 y está aumentando la presencia de la CMS a nivel regional y a nivel nacional, lo que en gran medida apoya el proceso de diálogo iniciado con la CAMI y la producción de los documentos antes mencionados. De momento, este diálogo y las consultas

---

<sup>3</sup> En el momento de la redacción, se prevé que se celebren reuniones nacionales de interesados en Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, a mediados de mayo de 2014. La organización de estas reuniones ha sido posible debido a la presencia de la GIZ en estos países, que proporcionó apoyo esencial en especie y financiero.

<sup>4</sup> El proyecto regional de la UE sobre gobernanza de Bosques y Biodiversidad incluyendo Monitoreo Ambiental (FLERMONECA) ejecutado por GIZ consta de los siguientes componentes (1) Aplicación de leyes forestales y gobernanza (FLEG); (2) Restauración de Ecosistemas en Asia Central (ERCA); y (3) Monitoreo Ambiental en Asia Central (MONECA). El proyecto apunta a dos objetivos: mejorar la cooperación regional entre los países de Asia Central, así como entre los países de Asia Central y la UE en los campos mencionados. Apoyar la aplicación de la CMS es un tema central del componente ERCA.

han estimulado el debate sobre cómo mejorar la aplicación de la CMS en la región y constituye un importante evento de divulgación que contribuye a aumentar la concienciación y la comprensión de la Convención.

### Debate sobre el alcance taxonómico y geográfico

22. Si bien se han desarrollado una serie de instrumentos para la conservación de las aves migratorias en Asia Central bajo la CMS, incluido el Plan de Acción para las aves acuáticas migratorias del corredor de Asia Central, el MdE de la grulla siberiana y el MdE de las Aves de Presa, la iniciativa antes mencionada sólo cubre mamíferos terrestres. Esto se debe a las diferencias entre estos dos grupos taxonómicos en términos de amenazas y ecología de las especies, así como puntos de coordinación del gobierno y partes interesadas involucrados en general. Las sinergias son, por tanto, menos evidentes, y cubrir todas las especies migratorias corre el riesgo de ser demasiado complejo, además de reducir las opciones para acciones conjuntas concretas.

23. La CAMI está destinado a quedar abierto para mamíferos migratorios que se beneficiarían de un enfoque transfronterizo, multilateral para la conservación y la gestión. Sin embargo, debido a los limitados recursos financieros y humanos disponibles para la evaluación de carencias y necesidades, se ha hecho un intento de restringir el alcance taxonómico de las especies prioritarias con un enfoque particular sobre las especies incluidas en la CMS.

24. Actualmente, la iniciativa cubre las once especies de mamíferos mencionadas que ya están incluidas en los Apéndices de la CMS. Además de figurar en la CMS, se han desarrollado otros criterios de selección, dando como resultado la identificación de tres especies adicionales que deben ser incluidas, y que aún no figuran en los Apéndices de la CMS:

24.1 Chirú o antílope tibetano *Pantholops hodgsonii*. Criterio de selección: migrante de larga distancia en el centro de Asia con poblaciones transfronterizas.

24.2 Caballo de Przewalski o caballo salvaje mongol *Equus ferus przewalskii*, Gacela del Tíbet *Procapra picticaudata*. Criterio de selección: Especies con una o más poblaciones potencialmente transfronterizas que comparten más o menos el mismo área de distribución que las especies incluidas en la CMS y que se enfrentan a amenazas similares; en resumen, especies que si se incluyen probablemente significaría poco esfuerzo adicional en términos de su conservación.

25. La distribución de las especies prioritarias seleccionadas actualmente comprende los siguientes 14 países: Afganistán, Bután, China, INDIA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN, MONGOLIA, Nepal, PAKISTÁN, la Federación de Rusia, TAYIKISTÁN y UZBEKISTÁN.<sup>5</sup> Para el guepardo, se están considerando sólo las poblaciones asiáticas. Otras dos especies, el Kulan y en particular la gacela persa también se dan en más países, el área de distribución de la gacela persa se extiende hasta el Cáucaso y la región de Asia occidental, incluyendo la península arábiga. Estas regiones, sin embargo, no están cubiertas por el marco actual de la iniciativa, debido a las muchas diferencias ecológicas, históricas, socio-económicas y políticas que hacen que sea más difícil de poner en marcha una cooperación regional eficaz y la ejecución de un PdT conjunto (véase también

<sup>5</sup> Los países en mayúscula son Parte de la CMS a fecha de 1 de mayo de 2014.

UNEP/CMS/ScC18/Doc.5.1.1).

26. Si bien con estos 14 países, el PdT ya cubre una vasta área geográfica, el concepto general de la iniciativa está destinado a quedar abierto, a ser inclusivo y participativo, dejando espacio y potencial para efectos indirectos y la inclusión de otros países, en función del interés de los países, así como de los recursos financieros y humanos disponibles.

27. Las carencias y las necesidades de evaluación sólo se centran en diez países, excluyendo Bhután, India, Nepal y Pakistán. La razón de esto es que, si bien varias de las especies seleccionadas también se dan en estos cuatro países, con algunas excepciones, estas poblaciones son bastante pequeñas. Por otra parte, debido a las limitaciones financieras y de tiempo, era necesario mantener la cantidad de información y la complejidad de los temas y los actores involucrados a un nivel manejable. La evaluación de las carencias y necesidades de conservación al nivel de detalle adecuado en 14 países, iba más allá de las capacidades humanas y financieras disponibles para la tarea.

### **Requisitos de coordinación**

28. Como se explica anteriormente, la *CAMI* no tiene como objetivo crear un instrumento adicional que conllevaría un mayor aumento de la carga de trabajo de la Secretaría. En su lugar, se propone una aplicación más eficaz de los instrumentos y mandatos existentes. Sin embargo, en el caso de que los países de Asia central deseen formalizar su cooperación mediante el desarrollo de un instrumento jurídico bajo la CMS, será posible de acuerdo con los criterios para nuevos acuerdos que deben ser considerados para su adopción en la COP 11.

29. El éxito de la aplicación de la *CAMI* propuesta y del programa de trabajo asociado dependerá del compromiso a largo plazo de los gobiernos interesados, incluido el suministro de recursos financieros y en especie adecuados. Además, se necesita coordinación para estimular y mantener el progreso en la implementación, entre otras cosas, facilitando la comunicación y el intercambio de información y buenas prácticas, convocando reuniones periódicas, asegurando la financiación de las actividades y coordinando la supervisión y la revisión del PdT.

30. Las opciones para establecer un mecanismo de coordinación podrían incluir la externalización de la coordinación técnica, asignándola a ONG asociadas y/o a un Estado del área comprometido, o creando un grupo de trabajo integrado por representantes de los Estados del área, organizaciones pertinentes y expertos internacionales. Las opciones para la creación de un mecanismo de coordinación eficaz que incluya el desarrollo de los términos de referencia serán objeto de debate en la reunión de los Estados del área y de partes interesadas prevista para septiembre.

31. Independientemente de que opción se elija para la coordinación, todas las disposiciones requieren un cierto nivel de supervisión y orientación de la Secretaría, actualmente proporcionado por el Oficial de Asia Central, cuyo contrato sin embargo expira en octubre de 2014. Después, la capacidad de la Secretaría no permitirá asumir esta tarea y, por tanto, se propondrá la creación del cargo de un Oficial de Asia Central a partir del 1 de enero de 2015 para su adopción por la COP 11. La Secretaría agradece la financiación voluntaria proporcionada hasta el momento que ha permitido todas las actividades llevadas a cabo recientemente en la región y se encuentra en el proceso de búsqueda de Campeones para la implementación del *CAMI*.



## Conclusión

32. El concepto de la *Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI)* se ha desarrollado para fortalecer la aplicación de la CMS y sus instrumentos y mejorar de esta manera la conservación de los mamíferos migratorios y su hábitat en Asia central. La iniciativa incluye el desarrollo de una evaluación de carencias y necesidades y un programa de trabajo a través de un proceso completo de consulta participativa con los Estados del área de distribución y las partes interesadas, incluyendo reuniones nacionales de interesados, así como una reunión de los Estados del área de distribución.

33. A través de este *CAMI*, la Secretaría tiene por objeto lograr múltiples objetivos , incluyendo

33.1 implementación de diversas Acciones Concertadas y Cooperativas para varias especies, incluyendo las Rec.8.23 y Rec.9.1;

33.2 fortalecer la implementación de los existentes MdE y planes de acción de especies, como el del antílope saiga, el ciervo de Bukhara y el Argali;

33.3 implementar varias actividades indicadas en la Res.10.9 sobre la Estructura Futura de la CMS y la Familia CMS; y

33.4 facilitar recursos humanos y financieros disponibles para el servicio de MdE e implementar los mandatos antes mencionados, tanto dentro como fuera de la Secretaría.

### **Acción solicitada:**

Se invita al Consejo Científico a:

- (a) Tomar nota y comentar sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas y Cooperativas y el trabajo en Asia central.
- (b) Tomar nota de y proporcionar orientación en el concepto de la *Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI)* incluyendo su título.
- (c) Discutir y aprobar el Proyecto de Resolución sobre la *CAMI* que figura en el Anexo de este documento.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## LA INICIATIVA SOBRE MAMÍFEROS DE ASIA CENTRAL

*Profundamente preocupada* porque las grandes migraciones de mamíferos en una de las últimas regiones restantes que sustentan desplazamientos de larga distancia, las llanuras y las montañas de Asia Central, se ven seriamente amenazadas por la sobreexplotación de la vida silvestre, así como por la explotación de minerales y otros recursos naturales y que los hábitats de los cuales dependen los grandes mamíferos se están perdiendo, degradando y fragmentado a un ritmo sin precedentes;

*Reconociendo* que las industrias extractivas, las infraestructuras y las cercas pueden tener un impacto especialmente negativo sobre el estado de conservación de los mamíferos migratorios y pueden causar mortalidad directa y la fragmentación de los hábitats, interrumpiendo desplazamientos fundamentales de un lugar a otro, y *reconociendo además* la urgente necesidad de directrices prácticas para [mitigar el impacto de la minería e infraestructura sobre los mamíferos migratorios], no sólo en Asia central, sino en toda la región de Asia en general;

*Consciente* de que las especies migratorias y sus hábitats proporcionan servicios eco sistémicos esenciales, tales como la capacidad de almacenamiento de carbono de los pastizales y las cuencas hidrográficas de las montañas, así como el valor del patrimonio cultural y beneficios económicos, por ejemplo mediante el uso sostenible y el turismo, y que muchas comunidades humanas, directa e indirectamente dependen de la disponibilidad de grandes especies de mamíferos y de ecosistemas intactos para sus medios de vida;

*Reconociendo* los múltiples mandatos de la CMS para trabajar en la región, incluidos los Memorandos de Entendimiento que cubren el antílope saiga y el ciervo de Bukhara, cinco especies de grandes mamíferos que figuran en el Apéndice I ([cuatro] de ellos designados para Acciones Concertadas)<sup>6</sup>, otros seis en el Apéndice II ([cuatro] de ellos designados para Acciones Cooperativas)<sup>7</sup>, y las Recomendaciones 8.23 y 9.1 sobre Mamíferos de Tierras Áridas de Eurasia Central, que ponen de relieve la excepcional importancia de los ecosistemas áridos de Eurasia para las especies migratorias y el papel crucial de la CMS en su conservación;

*Tomando nota con satisfacción* de los progresos realizados desde la COP10 en la implementación de estos mandatos, en particular, el Plan de Acción Internacional para especies individuales sobre la Conservación del Argali *Ovis ammon* (CMS/UNEP/COP11.24.xx), y la evaluación de las carencias y necesidades de conservación (CMS/UNEP/Inf.11.xx) y el Programa de Trabajo (CMS/UNEP/COP11.14.3), desarrollado en la preparación de una iniciativa más amplia que comprende todas las acciones encaminadas a la conservación de los grandes mamíferos migratorios y la implementación de la CMS en la región de Asia central;

*Recordando* las decisiones en el marco del proceso de Estructura Futura, incluyendo

6 Apéndice I – Ciervo de Bukhara/Yarkand *Cervus elaphus yarkandensis* (figura en ambos Apéndices, no está designado para Acción Concertada), Camello bactriano *Camelus bactrianus*, Yak salvaje *Bos grunniens*, Guepardo *Acinonyx jubatus*, Leopardo de las nieves *Uncia uncia*.

7 Apéndice II – Antílope Saiga *Saiga spp.*, Kiang *Equus kiang*, Argali *Ovis ammon*, Gacela de Mongolia *Procapra gutturosa*, Gacela persa *Gazella subgutturosa*, Kulan *Equus hemionus* (los cuatro últimos designados para Acciones Cooperativas).

las actividades 8 y 15 en la Resolución 10.9 en las que se insta a las Partes a “identificar las oportunidades para la cooperación y la coordinación a nivel local y regional a través de la creación de sinergias basadas en la geografía”, y “a buscar oportunidades para desarrollar relaciones sinérgicas, ya sea basadas en la geografía o en la agrupación de especies”, como ocurre con el desarrollo de un programa de conservación común;

*Acogiendo con beneplácito* la Declaración de Bishkek sobre la Conservación de leopardos de las nieves y el Programa de Protección Global, integral y a largo plazo del Leopardo de las nieves y de los Ecosistemas, adoptado por los Estados del área de distribución en el Foro Global sobre el Leopardo de las nieves en Bishkek, república de Kirguistán, en octubre de 2013;

*Agradecida* por el apoyo financiero y en especie de los Gobiernos de Suiza y Alemania y la Unión Europea a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ) en la consecución del trabajo para la conservación de los mamíferos migratorios en la región de Asia central;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* el Programa de Trabajo para la Conservación de las grandes migraciones de mamíferos en Asia Central y *respalda* el concepto de la *Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central (CAMI, por sus siglas en inglés)* como un enfoque innovador e integrador en un programa regional, que identifica sinergias basadas en programas de trabajo compartidos o comunes, en la geografía, las especies y los intereses de acuerdo con las decisiones de la Estructura Futura, para mejorar la cooperación y la coordinación a nivel local, regional e internacional, para reducir al mínimo la superposición institucional y para mejorar la eficiente implementación de la CMS y sus instrumentos en los grandes mamíferos de la región;
2. *Adopta además* las Directrices [mitigar el impacto de la minería e infraestructura sobre los mamíferos migratorios] en Asia;
3. *Adopta igualmente* el Plan de Acción Internacional de especies individuales para la Conservación del Argali *Ovis ammon*;
4. *Encarga* a la Secretaría que tome el papel de coordinación de la implementación del programa de trabajo y *conviene* en crear un puesto para un oficial en la Secretaría de la CMS para coordinar el CAMI, incluyendo el apoyo en la aplicación de los MdE pertinentes, Planes de Acción de especies individuales como el del Argali y otros mandatos de CMS;
5. *Solicita* a las Partes e *invita* a todos los Estados del área de distribución, a las organizaciones socias, a los donantes y al sector privado a participar en el CAMI y proporcionar los recursos financieros y en especie a fin de apoyar su plena y oportuna implementación; y
6. *Encarga* al Consejo Científico y a la Secretaría a que continúen e intensifiquen sus esfuerzos para colaborar con otros foros internacionales pertinentes, con miras a fortalecer las sinergias y la aplicación de la CMS y el CAMI en estos foros.